



RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 24/10/2025 16:37

Para angelicarivera1013@gmail.com <angelicarivera1013@gmail.com>

 1 archivo adjunto (231 KB)
03OficioCSJCAO25-1995.pdf;

Cordial saludo.

Respetada señora
ÁNGELA MARÍA RIVERA POSADA
Peticionaria
angelicarivera1013@gmail.com

De su consideración.

Por medio del presente se remite respuesta mediante Oficio CSJCAO25-1995, conforme a una petición elevada ante esta Corporación.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,
Auxiliar Judicial I
Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.
(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1995
Manizales, 24 de octubre de 2025.

Señora
ÁNGELA MARÍA RIVERA POSADA
Peticionaria
angelicarivera1013@gmail.com

Asunto: *Respuesta - Petición de información sobre cargos Asistente Administrativo. Código Interno de Radicación EXTCSJCA25- 6832.*

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito dar respuesta a la solicitud elevada ante esta Corporación mediante escrito del 20 de octubre del año en curso, relacionada con el cargo de Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 6 Código 260602:

1) Vacantes existentes para el cargo de Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 6 Código 260602 en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas:

En el Distrito Judicial de Manizales existen 9 Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, 5 ubicados en Manizales y 4 en La Dorada; cada uno de ellos cuenta con un cargo de Asistente Administrativo, los cuales están provistos en su totalidad por servidores de carrera judicial.

Así las cosas, en la actualidad no existen vacantes definitivas para los mencionados cargos.

2) Indicar si en el curso de la provisión de los cargos a partir de la Convocatoria No. 4, existe la posibilidad de ser llamada conforme al lugar que ocupa en el Registro de Elegibles.

El Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Manizales está vigente hasta el 2 de febrero de 2026.

Si antes de que este registro pierda su vigencia, surge una vacante definitiva para los mencionados cargos, en efecto usted podrá postularse a la opción de sede que se publique, para lo cual sugerimos estar atenta a las ofertas anunciadas por este Consejo Seccional de la Judicatura durante los primeros cinco (5) días de cada mes, a través del siguiente enlace:

http://190.217.24.24/sinsac/index.php?controller=menu&action=mod_opciones_sede_historico

3) Especifique el procedimiento y cronograma previsto para dichos nombramientos o provisiones, en caso de existir.

En el siguiente cuadro se ilustra la información que debe tener en cuenta en caso de surgir una vacante definitiva de alguno de los cargos de su interés:

ETAPA	NORMATIVIDAD	TÉRMINO
Publicación de opciones de sede y admisión de solicitudes de traslado.	Art. 3 Acuerdo PSAA08-4856 de 2008	Durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Visitar enlace: http://190.217.24.24/sinsac/index.php?controller=menu&action=mod_opciones_sede_historico
Proceso de captura, validación y consolidación de las sedes y cargos escogidos.	Art. 5 Acuerdo PSAA08-4856 de 2008	Dentro de los tres (3) días siguientes, vencido el plazo de publicación.
Conformación de lista de elegibles.	Art. 6 Acuerdo PSAA08-4856 de 2008	Dentro de los tres (3) días siguientes, vencido el plazo de validación de la información.
Solicitudes de traslado definitivo.	Art. 21 Acuerdo No. PCSJA17-10754.	El término está sujeto a la evaluación y ejecutoria de los Actos Administrativos por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura. Evaluadas todas las solicitudes de traslados elevadas ante el Consejo Seccional y las que la Unidad de Carrera, se remitirán los actos administrativos con concepto favorables. (En caso de presentarse)

En caso de surgir vacantes transitorias para cualquiera de estos cargos, éstas serán publicadas en el siguiente enlace:

<https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/web/publicaciones-procesales/avisos-vacantes-temporales>

Cordialmente,


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

MP: VEV
Proyectó: MGO.

